



República de Chile
Provincia de Linares
Municipalidad de Parral
Depto. Adquisiciones

PARRAL, 12 Mar 2014

DECRETO EXENTO N° 1354 /

VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Públicas N° 19.886, Capítulo III, Art.14 del Reglamento y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Decreto N° 1.327, de fecha 18.12.2012 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2014.-.
- 3.- Lo indicado en la Ley N° 19.886 de “Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios” Reglamento y sus modificaciones posteriores. Artículo N° 30 letra d y lo especificado en el correspondiente Reglamento Artículo 8,14, 14 bis, 15, 16,17 y 18 donde autoriza y procede la utilización de compras públicas a través de la modalidad de Convenio Marco.
- 4.- Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 5.- La necesidad de realizar la adquisición de Material de Aseo para proveer a dependencias municipales.
- 6.- La disponibilidad del producto en los Convenios Marcos existentes en el sistema de compras públicas.
- 7.- El Decreto Exento N° 6071 de fecha 14/12/2012, que designa en el cargo del Administrador Municipal a Don IVAN DAMINO HERNANDEZ, la facultad de firmar “Por Orden de la Señora Alcaldesa” documentación interna del municipio, entre ellos, los decretos exentos.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, resulta indispensable adquirir Materiales de Aseo para las distintas dependencias municipales.
- 2.- Que, el distribuidor, **“DISTRIBUIDORA Y COMERCIAL DIMAK LIMITADA”** RUT N° **78.809.560-0**, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros, según la Ley N° 19.886 de “Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios.-.



República de Chile
Provincia de Linares
Municipalidad de Parral
Depto. Adquisiciones

• **DECRETO:**

1.- **AUTORIZASE**, la Adquisición de Materiales de Aseo, con el distribuidor :
"Distribuidora y Comercial Dimak Limitada" Rut. N° 78.809.560-0,
a través de Orden de Compra directa emitida por Convenio Marco en el Portal
Chile Compra (Mercado Público), pago contra entrega de factura a 30 días por
la suma total de \$ 378.604 (Trescientos Setenta y Ocho mil, Seiscientos Cuatro,
pesos) IVA Incluido.-

2.- **IMPUTASE**, el gasto que represente el presente Decreto al Ítem 215-22-04-007 (1-
1-1) "Materiales de Aseo", del presupuesto Municipal Vigente para el año 2014.

ANÓTESE, REFRENDESE Y COMUNÍQUESE.

"POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA"



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



Ivan Damino Hernandez
IVAN DAMINO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PRU/IDH/ARC/RVO/hfc.

DISTRIBUCIÓN:

- Of. Adquisiciones -Finanzas (2) – Control – Oficina de Partes.